



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 8/23-2024/JL-I.**

• **Servicios Comerciales Amazon México S. de R.L. de C.V. (parte demandada).**

En el expediente número 8/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Emilio Manuel Ferrer Avilés en contra de 1) Servicios Comerciales Amazon México S. de R.L. de C.V. y 2) E&E Engineering and Economics Group S. de R.L. de C.V. y/o ENE Engineering and Economics Group S. de R.L. de C.V.; con fecha 04 de septiembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con los oficios 27592/2025 y 31613/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, signado por la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, a través del cual solicita el estatus procesal. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686 segundo párrafo, 735 de la Ley Federal del Trabajo, tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha dado cumplimiento gírese oficio por **última ocasión** al Instituto Mexicano del Seguro Social para dentro del **término de 24 horas** informe a esta autoridad lo siguiente:

A.- Todos y cada uno de los antecedentes afiliatorios y su calidad de asegurado del **C. Emilio Manuel Ferrera Avilés**, con número de Seguridad Social 81048609515, CURP FEAE861014HCCRV08 y RFC FEAE861014NQ7, en su relación con 1.- SERVICIOS COMERCIALES AMAZON MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., y 2.- E&E ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ENE ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

B.- La fecha o fechas de alta y baja de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del **C. Emilio Manuel Ferrera Avilés**, con número de Seguridad Social 81048609515, CURP FEAE861014HCCRV08 y RFC FEAE861014NQ7, en su relación con 1.- SERVICIOS COMERCIALES AMAZON MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., y 2.- E&E ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ENE ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

C.- El salario de cotización, con el cual se tiene registrado al **C. Emilio Manuel Ferrera Avilés**, con número de Seguridad Social 81048609515, CURP FEAE861014HCCRV08 y RFC FEAE861014NQ7, en su relación con 1.- SERVICIOS COMERCIALES AMAZON MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., y 2.- E&E ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ENE ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.

D.- La fecha y hora en la que recibió la solicitud de 1.- SERVICIOS COMERCIALES AMAZON MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., y 2.- E&E ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ENE ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. para dar de baja al **C. Emilio Manuel Ferrera Avilés**, con número de Seguridad Social 81048609515, CURP FEAE861014HCCRV08 y RFC FEAE861014NQ7.

E.- Con respecto a las empresas 1.- SERVICIOS COMERCIALES AMAZON MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., y 2.- E&E ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y/O ENE ENGINEERING AND ECONOMICS GROUP, S. DE R.L. DE C.V. el número de trabajadores que tiene inscritos ante esa institución.

Solicitándole tan pronto se dé cumplimiento se sirva remitir las constancias correspondientes a esta Autoridad, ponemos a disposición la dirección del correo electrónico jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx; información que deberá rendir en el término de **3 días hábiles improrrogables** contados a partir de la recepción del presente oficio, **apercibido el ente asegurador que, de no dar cumplimiento a lo requerido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$22628.00 equivalente a 200 unidades de medida de actualización cuyo monto publicado en la página oficial del INEGI al día de hoy, es de \$113.14. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 fracción I con relación al numeral 873-I fracción II de la Ley Federal del Trabajo.**

Para el caso de que la información no sea entregada, y sea atribuible a un área o departamento, deberá informarnos el nombre del responsable y su RFC, para efecto de que se puedan dictar los medios de apremio correspondientes.



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Asimismo, se le hace del conocimiento que en el presente asunto se encuentra vigente un amparo directo por dilación en el procedimiento.

SEGUNDO: Se da cumplimiento al requerimiento realizado por a la autoridad federal.

En atención a lo solicitado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, remítase copia certificada de la presente actuación.

TERCERO: De las notificaciones.

Se ordena notificar a la parte actora y demandado por conducto de buzón electrónico en términos del numeral 742 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de septiembre del 2025.


 Licenciarío Martín Silva Calderon
 Actuario y/o Notificador


 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR